SOLICITUD ADICIÓN Y PRORROGA

SOLICITUD DE PRORROGA No1 LA SUSPENSIÓN No 2 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 264 DE 2025

N° CONTRATO	264 de 2025
TIPO DE CONTRATO	OBRA PUBLICA
CONTRATISTA	FERCOIN INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.652.528-9 RL. MANUEL FERNANDO MOTTA MENDOZA C.C. No. 7.187.198 de Tunja
INTERVENTORIA	INTEROBRAS SC S.A.S NIT:901.245.192 R/L: ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES C.C.: 1.049.611.640 DE TUNJA
OBJETO	"MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"
VALOR INICIAL	SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON TRES CENTAVOS ($ 727.189.197,03) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES
FECHA DE CONTRATO	VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025
PRORROGA No 1	UN (01) MES Y TRECE (13) DÍAS (13 DE ABRIL DE 2026)
PRORROGA No 2	UN (01) MES (22 DE MAYO DE 2026)
ADICIONES	N/A
PLAZO FINAL	CINCO (05) MESES Y TRECE (13) DÍAS
SUSPENSION No. 1	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025 (POR 14 DIAS CALENDARIO)
PRORROGA No 1 DE SUSPENSION No 1	TRECE (13) DE ENERO DE 2026 (POR 6 DIAS CALENDARIO)
REINICIO No. 1	VEINTE (20) DEL MES DE ENERO DE 2026.
SUSPENSION No. 2	ONCE (11) DE JUNIO DE 2026
VALOR FINAL DEL CONTRATO	SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON TRES CENTAVOS ($ 727.189.197,03) M/CTE
FECHA DE TERMINACION	VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2026
FECHA DE SOLICITUD	OCHO (08) DE JULIO DE 2026

1. INFORMACIÓN SOLICITANTE

NOMBRE DEL FUNCIONARIO:	JUAN ALEJANDRO TORRES CUBIDES
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	INFRAESTRUCURA Y MEDIO AMBIENTE
TIPO DE SOLICITUD	PRORROGA No 1 A LA SUSPENSIÓN No 2 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA

En mi condición de supervisor del contrato No **264 de 2025** cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA",** de manera atenta le solicito adelantar el trámite de suspensión al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el día 23 de diciembre de 2025, se suscribió el **CONTRATO 264 de 2025** cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"**

Que el contrato de obra pública No. **264 de 2025** dentro del objeto contempla "**MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"**

Que de acuerdo a el acta de inicio este contempla una duración de tres (3) meses, el cual contempla su inicio el día 26 de diciembre de 2025.

Que el día 31 de diciembre de 2025, se suscribió la **SUSPENSION No 1 AL** el **CONTRATO 264 de 2025** cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA",** por un término de catorce (14) días calendario.

Que el día 13 de enero de 2026, se suscribió la **PRORROGA No.1 DE LA SUSPENSION No 1AL** el **CONTRATO 264 de 2025** cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA",** por un término de seis (06) días calendario.

Que el día 20 de enero de 2026, se suscribió el **ACTA DE REINICIO No 1 AL** el **CONTRATO 264 de 2025** cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"**.

Que el día 13 de abril de 2026, se suscribió la **PRORROGA No.1 AL** el **CONTRATO 264 de 2025** cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA",** por un término de un (01) mes y trece (13) días.

Que el día 26 de mayo de 2026, se suscribió la **PRORROGA No.2 AL** el **CONTRATO 264 de 2025** cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA",** por un término de un (01) mes.

Que dicho contrato tiene como fecha de finalización el día 27 de junio de 2026.

Que el día 11 de junio de 2026, se suscribió la **SUSPENSION No.2 AL** el **CONTRATO 264 de 2025** cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA",** por un término de un (01) mes.

Que el día 8 de julio de 2026 el interventor **INTEROBRAS SC S.A.S,** mediante su Representante Legal **ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES**, avala la solicitud por parte del contratista ejecutor del contrato de obra pública No **264 de 2025,** el señor **MANUEL FERNANDO MOTTA MENDOZA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.187.198 de Tunja, actuando como Representante Legal de **FERCOIN INGENIERIA S.A.S.** con NIT: 900.652.528-9 hace llegar SOLICITUD **DE PRORROGA SUSPENSION No 2,** en la cual se especifica lo siguiente:

(…)

En ejercicio de las funciones de seguimiento y control establecidas para la Interventoría del Contrato No. 256 de 2025, esta Interventoría se permite emitir concepto técnico respecto de la necesidad de ampliar la Suspensión No. 02 del Contrato de Obra No. 264 de 2025 y, en consecuencia, solicitar la ampliación de la Suspensión No. 02 del Contrato de Interventoría No. 256 de 2025.

1. *ANTECEDENTE*

Mediante concepto técnico emitido por esta Interventoría el día 03 de junio de 2026, se otorgó concepto favorable para la Suspensión No. 02 del Contrato de Obra No. 264 de 2025 y se solicitó la Suspensión No. 02 del Contrato de Interventoría No. 256 de 2025, teniendo en cuenta que la continuidad de la ejecución contractual dependía de la evaluación, revisión y formalización del modificatorio contractual correspondiente a mayores y menores cantidades de obra, inclusión de ítems complementarios, adición de recursos y ampliación del plazo contractual.

La suspensión fue considerada necesaria para permitir que la Entidad adelantara las actuaciones técnicas, administrativas, presupuestales, jurídicas y contractuales requeridas para la evaluación del modificatorio, evitando la ejecución de actividades cuya realización dependía de la previa formalización de las nuevas condiciones contractuales.

2. *ACTUACIONES ADELANTADAS*

Durante el período de suspensión, esta Interventoría ha efectuado seguimiento permanente al trámite del modificatorio contractual, participando en las diferentes mesas de trabajo desarrolladas conjuntamente con el Contratista de Obra, la Supervisión del Contrato y profesionales de la Dirección de Infraestructura Educativa de la Secretaría de Educación de Boyacá.

En desarrollo de dichas actuaciones se realizaron reuniones virtuales y presenciales, siendo la última de ellas llevada a cabo de manera presencial el día 02 de julio de 2026 en las instalaciones de la Dirección de Infraestructura Educativa de la Secretaría de Educación de Boyacá, escenario en el cual fueron formuladas observaciones y lineamientos técnicos y administrativos respecto de la estructuración, organización y soporte documental del expediente del modificatorio contractual.

Como resultado de dichas observaciones, el Contratista de Obra efectuó los ajustes requeridos al expediente del modificatorio, el cual fue nuevamente radicado ante esta Interventoría el día 06 de julio de 2026 para su revisión técnica.

Una vez verificada la documentación presentada y constatado el cumplimiento de las observaciones formuladas durante las mesas técnicas, esta Interventoría emitió concepto técnico favorable y, mediante comunicación del día 07 de julio de 2026, dio traslado del expediente a la Supervisión del Municipio de Moniquirá para que continúe el trámite correspondiente y se surtan las actuaciones administrativas, presupuestales, jurídicas y contractuales necesarias para la aprobación y formalización del modificatorio.

3. *SITUACIÓN ACTUAL*

Como resultado del seguimiento realizado, esta Interventoría evidencia que el trámite del modificatorio contractual ha presentado avances importantes; sin embargo, las circunstancias que dieron origen a la Suspensión No. 02 continúan vigentes, toda vez que el expediente actualmente se encuentra en trámite ante la Entidad para el desarrollo de las actuaciones administrativas correspondientes.

En consecuencia, aún no se ha producido la formalización del modificatorio contractual, requisito indispensable para definir las condiciones técnicas, presupuestales, financieras y contractuales bajo las cuales deberán ejecutarse las actividades pendientes del proyecto.

Por lo anterior, esta Interventoría considera que no resulta técnica ni administrativamente procedente reanudar la ejecución del contrato de obra mientras permanezcan pendientes las actuaciones necesarias para la aprobación del modificatorio, ya que ello podría generar riesgos en la ejecución contractual y afectar la adecuada planeación y desarrollo del proyecto.

4. *CONCEPTO TECNICO DE LA INTERVENTORIA*

Con fundamento en las verificaciones realizadas, en el seguimiento efectuado al trámite del modificatorio y en las actuaciones adelantadas durante el período de suspensión, esta Interventoría concluye que persisten las circunstancias técnicas, administrativas, presupuestales y contractuales que motivaron la Suspensión No. 02 del Contrato de Obra No. 264 de 2025.

En consecuencia, esta Interventoría da viabilidad para la ampliación de la Suspensión No. 02 del Contrato de Obra No. 264 de 2025 por el término de un (1) mes, plazo que se considera razonable para que la Entidad adelante y culmine las actuaciones administrativas correspondientes a la revisión, aprobación y formalización del modificatorio contractual.

De igual manera, y considerando que el objeto del Contrato de Interventoría No. 256 de 2025 consiste en ejercer el seguimiento, control y vigilancia integral sobre la ejecución del Contrato de Obra No. 264 de 2025, esta Interventoría solicita la ampliación de la Suspensión No. 02 del Contrato de Interventoría No. 256 de 2025 por el mismo término de UN (1) MES, en atención a la relación de dependencia existente entre ambos contratos.

Finalmente, esta Interventoría recomienda que el reinicio de los contratos de obra e interventoría se produzca una vez desaparezcan las circunstancias que dieron origen a la suspensión y se encuentren formalizadas las condiciones técnicas, administrativas, presupuestales, financieras y contractuales derivadas del modificatorio actualmente en trámite, garantizando así la adecuada continuidad de la ejecución del proyecto., una vez desaparezcan las circunstancias que motivan la presente suspensión.
(…)

Mencionado lo anterior el supervisor recomienda Suspender el **CONTRATO 264 de 2025** cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA**" a partir de la fecha de suscripción del acta de Prorroga No 1 de la suspensión No.2 por un término de un (01) mes.

Una vez se supere el tiempo de un (01) mes y se cumplan las condiciones de reprogramación del contrato se deberá reanudar las actividades del contrato mediante la suscripción del acta de reinicio en el cual se dejará constancia de la nueva fecha de terminación del mismo.

Mediante la suscripción del acta de suspensión, el contratista, asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

El contratista renuncia a solicitar compensaciones o el pago de mayores costos, como consecuencia de la suspensión toda vez que del análisis respectivo se establece que la suspensión no generará mayores costos y el mismo está de acuerdo con ello.

Atentamente,

JUAN ALEJANDRO TORRES CUBIDES
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
Supervisor

	Proyectó		Revisó	Aprobó
Nombre	Javier Camilo López Pinzón		Juan Alejandro Torres Cubides	Juan Alejandro Torres Cubides
Firma				
TRD	Código		Dependencia	Infraestructura y Medio Ambiente